



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 26 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 21 DE MARZO (SESIÓN EXTRAORDINARIA) Y 28 DE MARZO (SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE 2018.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno aprueba las actas de las sesiones de 21 de marzo de 2018 y 28 de marzo de 2018 con las rectificaciones incorporadas, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2018000793, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017.

Los miembros de la corporación quedan enterados, dándose traslado de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2017 a las administraciones correspondientes, en los términos del art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

2

3. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Los miembros de la corporación quedan enterados del informe de estabilidad presupuestaria relativa al ejercicio 2017, con cumplimientos de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

De dicho informe no resulta necesario dar traslado al órgano de tutela de la Comunidad autónoma, dado que experimenta cumplimiento de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los establecido en el art. 16.2 del RD 1463/2007.

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF), EJERCICIO 2017.

Los miembros de la corporación quedan enterados del informe de seguimiento del PEF 2016-2017, en lo referente al ejercicio 2017, con cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

Asimismo, los miembros de la corporación quedan enterados de la remisión de dicho informe efectuada al MHFP, el 29 de marzo de 2018 a través de la plataforma PEFEL2.



Se dará traslado a traslado al órgano de tutela de la Comunidad autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del RD 1463/2007, a los efectos legales procedentes.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO SC 01/2018.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito, SC 01/2018, en el sentido siguiente:

| SUPLEMENTO DE CREDITO | | | FINANCIACION | | |
|-----------------------|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|
| APLICACIÓN PRESUP. | CONCEPTO | IMPORTE (Euros) | CONCEPTO INGRESOS | CONCEPTO | IMPORTE (Euros) |
| 08.011.00.913.00 | Deuda Pública. Amortización de préstamos a l/p. | 707.082,06 | | | |
| 04.332.10.632.00 | Biblioteca. Inversión reposición funcion. servicio. | 57.973,05 | 870.00 | Remanente de tesorería para gastos generales. | 810.241,67 |
| 02.153.20.619.00 | Urbanismo. Invers.reposic.inf.y bienes uso gal. | 45.186,56 | | | |
| | TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS..... | 810.241,67 | | TOTAL FINANCIACION..... | 810.241,67 |

SEGUNDO. - Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

3

TERCERO. - En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO. - La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. - De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SEXTO. - Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

PERSONAL

6. SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN FORMULADO POR DELEGACIÓN DE GOBIERNO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS 2018.





Intervenciones

(...)

Efectuada la votación por 14 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 APAE, 1 C's) y 7 abstenciones (6 PSOE, 1 EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente las modificaciones a la aprobación definitiva de los Presupuestos para 2018 y de la Plantilla y Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2018, al objeto de subsanar el requerimiento de anulación formulado por Delegación de gobierno, que se han detallado en la parte expositiva.

Aunque las modificaciones propuestas a los acuerdos definitivos no se ajustan de forma literal a lo requerido por Delegación de gobierno, la propuesta se adecua a la legalidad y no supone un incremento de la masa retributiva global respecto a la del ejercicio 2017 en términos de homogeneidad, subsanado el requerimiento de anulación formulado por Delegación de Gobierno.

SEGUNDO. - Estas modificaciones no afectan al resto de las modificaciones de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2017 que adquirieron carácter definitivo y que no han sido afectadas por el requerimiento de Anulación formulado por Delegación de Gobierno.

TERCERO. - Exponer este Acuerdo al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. En caso de haberlas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días. En el supuesto de que no se presente ninguna la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

CUARTO. - Una vez aprobada definitivamente se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

QUINTO. - Dar traslado de este acuerdo al Área Económica y a los representantes sindicales.

4

URBANISMO

7. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2018000864, DE 6 DE ABRIL, AMPLIACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PROYECTO REHABILITACIÓN ALQUIERÍA DEL PÍ Y CREACIÓN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ARROZ Y TURISMO CULTURAL DE ALFAFAR, PO-FEDER

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Ratificar en todas sus partes el Decreto 2018000864, de 5 de abril, sobre ampliación solicitud subvención proyecto rehabilitación Alquería del Pí y creación Centro de interpretación del arroz y turismo cultural de Alfafar, PO-FEDER.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económico-Financieros y Secretaría General del Ayuntamiento.





8. PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. La adhesión del Ayuntamiento de Alfafar a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:

- a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2, b) y c) y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.
- b) Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.
- d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

5

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada Conselleria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Y asimismo, mediante correo electrónico a: D.José Moltó, Subdirector General de Transporte molto_jos@gva.es y a D. Eugeni De Manuel, Director de Coordinación y miembro de la Comisión Técnica del ATMV coordinacio@fvmp.org.“

9. INTERPOSICIÓN RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA CONTRA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL AGUA DE 5 DE ABRIL DE 2018. LIQUIDACIÓN TASA DE VERTIDOS A AGUAS MARÍTIMO-LITORALES 2013.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Interponer RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA ante el Conseller de Hacienda y Modelo Económico, en el plazo de un mes a contar desde el día 19 de abril de 2018, en base y fundamento a todo lo indicado en la parte expositiva del presente acuerdo, contra la Resolución de la Dirección General del Agua de la Conselleria de Agricultura de la Generalitat Valenciana, 13 de febrero de 2018, que inicia



nuevo procedimiento de liquidación de la Tasa de Vertido de 2013, en el ejercicio 2018, siendo ya prescrita y la presente Resolución DGA, de 5 de abril de 2018, que desestiman las pretensiones de nulidad vertidas por acuerdo del ayuntamiento pleno contra aquella, de fecha 22 de febrero de 2018, y que según indica, no pone fin a la vía administrativa y otorga la presente vía, previa a la jurisdicción contencioso-administrativo.

Todo ello habida cuenta de que frente al requerimiento ex Art. 44 LJCA, en el que sustantivamente se vertían los mismos motivos de nulidad de pleno derecho, adoptado por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, de 22 de diciembre de 2017, se actuó por la DGA emitiendo nueva liquidación en 2018 por la referida resolución de 13 de febrero de dicho año.

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, así como a la EMSHI, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar traslado a los Servicios Económico-Financieros y a Secretaría General.

CUARTO. - Autorizar al alcalde-presidente, a cuantos actos de ejecución del presente acuerdo se precisen; en defensa de los intereses municipales.

QUINTO. - Dar cuenta en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa de Urbanismo, de acuerdo con el art.126.2 del ROF.

10. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA MESA DE LES CORTS SOBRE TRASLADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL QUE SE INSTA AL SR. FRANCISCO CAMPS A RENUNCIAR A LA CONDICIÓN DE MIEMBROS DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU.

6

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

AYUNTAMIENTO

11. PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ALFAFAR PARTICIPA, ESQUERRA UNIDA, COMPROMÍS Y PSOE, RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen en materia de violencia de género, vía transferencias, un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."





SEGUNDO. - Dar traslado de este acuerdo Plenario al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al conjunto de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

12. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DEL CONVENIO ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CUIDADORES/AS NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA AL INGRESO DE SU CORRESPONDIENTE COTIZACIÓN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL ESTADO.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. - Restablecer, dando para ello el impulso normativo necesario, la obligatoria suscripción del convenio especial de Seguridad Social de los cuidadores/as no profesionales de personas en situación de dependencia, así como el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivo del Estado.

SEGUNDO. - Recuperar los niveles de financiación de la Ley de la Dependencia por parte de los Presupuestos Generales del Estado, previos a los recortes del 2012.

TERCERO. - Aumentar la financiación de la Ley de la Dependencia y cumplir así la Ley que preveía la obligatoriedad de financiar el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a partes iguales (50%), por parte de cada una de las administraciones, gobierno central y comunidades autónomas.

7

CUARTO. - Promover un Pacto de Estado por la Ley de la Dependencia y los Servicios Sociales con las Comunidades Autónomas, las organizaciones del Tercer Sector, las Plataformas de afectados, familiares, usuarios y todos los Grupos Políticos, para actualizar, fortalecer y mejorar las prestaciones y servicios de manera equitativa y sostenible en todo el territorio nacional.

QUINTO. - Dar traslado a los grupos políticos de las Cortes Valencianas y al Gobierno de España.

13. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





PRIMERO.- Garantizar la seguridad de las mujeres lesbianas y la inviolabilidad de sus libertades a través de una legislación que persiga de forma efectiva los delitos de odio y garantice la igualdad de trato entre toda la ciudadanía, que forme adecuadamente al funcionariado, fundamentalmente en los ámbitos de la justicia y las fuerzas de seguridad, para sensibilizarlo frente a las diferentes formas de discriminación que soportan las mujeres, con especial mención del caso de las mujeres lesbianas; y que incida de forma específica y transversal en el sistema educativo, para asegurar que la totalidad del alumnado, independientemente de si es educado en centros públicos, concertados o privados, accede a información veraz y contrastada sobre la realidad de las mujeres lesbianas.

SEGUNDO. - Implementar diferentes sistemas de información y sensibilización sobre la realidad de las mujeres lesbianas para el personal sanitario, así como protocolos médicos claros que no presuman la heterosexualidad de las pacientes, para garantizar así la adecuada atención sanitaria de todas las mujeres. Del mismo modo, modificar la legislación sobre reproducción asistida para que reconozca la situación de las mujeres solteras y de las mujeres emparejadas con otras mujeres, y garantice su acceso a las técnicas de reproducción asistida en igualdad de condiciones al de las parejas de diferente sexo.

TERCERO. - Asegurar el libre acceso a nuestro territorio a todas las personas solicitantes de asilo que argumenten ser perseguidas con motivo de su orientación sexual y/o identidad de género.

CUARTO. - Llevar a cabo campañas de sensibilización a nivel municipal, así como incluir, en el supuesto de que no lo estuvieran, medidas para combatir la violencia hacia las mujeres lesbianas en los protocolos de la Policía Local, a partir del desarrollo de programa de "Formación Policial Contra los Delitos de Odio" (TACHLE), que se está realizando actualmente.

8

QUINTO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a los grupos políticos de las Cortes Valencianas, al Gobierno de España, al Ministerio de Sanidad, a las Asociaciones LGTB del País Valencià y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, así como a las áreas de Sanidad, Educación, Igualdad y Policía Local del Ayuntamiento de Alfàfar.

14. PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PSPV, COMPROMÍS Y APAE PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR.

Intervenciones

(..)

Votación

Votos a favor: 10 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 1 C's



Al resultar empate en la votación (10 votos a favor y 10 en contra) se procede a efectuar una segunda votación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF).

En la 2ª votación resulta lo siguiente:

Votos a favor: 10 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 1 C's

Al persistir el empate, se decide por el voto de calidad (en contra) de la Alcaldía, según lo establecido en el precitado artículo del ROF.

Por lo que la propuesta queda desestimada.

15. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, DE ALFAFAR, PARA IMPULSAR LA DECLARACIÓN DE L'ALBUFERA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA UNESCO.

Intervenciones

(...)

9

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Instar desde el Ayuntamiento de Alfafar a las Cortes Valencianas y al Govern de la Comunitat, para iniciar los trámites para declarar a la Albufera de Valencia como reserva de la Biosfera de la UNESCO.
- Instar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que finalicen la adaptación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). En fin, finalice los trámites y no dilate más en el tiempo, la declaración de la Albufera de Valencia como reserva de la Biosfera de la UNESCO.
- Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Alfafar, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

16. PROPUESTA CONSENSUADA EN COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE METROPOLITANO EN EL ÁREA DE VALENCIA.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:





1. Que se incluya una dotación económica de 38 millones de euros para la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.
2. Instar a los diputados y diputadas electos por la provincia de Valencia a realizar enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para que así se recoja esta asignación.
3. Instar a la Autoridad de Transporte Metropolitano a la creación de las líneas de autobús Alfafar-Paiporta y Alfafar-Torrent, para conectar nuestro municipio con la red de Metrovalencia y con la capital de la comarca.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios en Congreso y Senado y a la Autoridad de Transporte Metropolitano.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

17. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 731/18, DE 20 DE MARZO DE 2018 AL NÚMERO 976/18, DE 20 DE ABRIL DE 2018.

Los miembros de la corporación quedan enterados.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al punto de “Ruegos y Preguntas”, se presentan dos asuntos por razones de urgencia.

Son los siguientes:

1. Moció del Grup Municipal Compromís per Alfafar d'adhesió de l'Ajuntament d'Alfafar a l'acte d'afirmació republicana convocat a Sagunt el pròxim 13 de maig a la capital del Camp de Morevedre, que compta amb el suport de l'Ajuntament de Sagunt.
2. Manifiesto conjunto tras conocer la sentencia del caso la manada.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF) se procede a votar sobre la procedencia de su debate, aprobándose por unanimidad.

Por lo que se pasa a debatir ambos asuntos.

1ª.- MOCIÓ DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER ALFAFAR D'ADHESIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALFAFAR A L'ACTE D'AFIRMACIÓ REPUBLICANA CONVOCAT A SAGUNT EL PRÒXIM 13 DE MAIG A LA CAPITAL DEL CAMP DE MOREVEDRE, QUE COMPTA AMB EL SUPORT DE L'AJUNTAMENT DE SAGUNT.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 EU)

Votos en contra: 11 (10 PP, 1 C's)

Abstenciones: 1 (APAE)

Por lo que se desestima la propuesta.

2º MANIFIESTO CONJUNTO TRAS CONOCER LA SENTENCIA DEL CASO LA MANADA

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 COMPROMÍS, 1 APAE, 1 EU, A C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Aprobar el manifiesto en los términos en que viene presentado.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)
